

INFORME DE SECRETARIA: A la juez, que el apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la demanda. Va para proveer.

Manizales, 9 de octubre de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de octubre de dos mil veintitrés.

INTERLOCUTORIO	1471
PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN HIPOTECA
DEMANDANTES:	MARCELO VÉLEZ ZULUAGA ENRIQUE VÉLEZ ZULUAGA JUAN PABLO VÉLEZ ZULUAGA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	170014003007-2023-00594-00

Se accederá a la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, a petición del apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordenará el archivo de las diligencias previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, por lo dicho.

SEGUNDO: ENTENDER que los anexos originales de la demanda, se encuentran en poder del profesional del derecho que presentó la misma de conformidad con el numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 148_Del 11_de OCTUBRE de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b9e09b5fecc986ff55172d07078c12b1994ac59bc060bf55f93e5beca5b697d
Documento generado en 10/10/2023 03:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>